



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Ciudad de Buenos Aires, 15 de julio de 2022

VISTO:

La necesidad y, consecuentemente, el derecho de muchos estudiantes de acceder a elementos que garanticen la higiene personal y una sexualidad cuidada, y

CONSIDERANDO:

Que muchas estudiantes de nuestro colegio provienen de sectores sociales vulnerables y no les es posible acceder a los productos de higiene femenina correspondientes;

Que es responsabilidad de la institución garantizar la Educación Sexual Integral y a su vez promover las prácticas responsables entre sus estudiantes;

Que el establecimiento no cuenta con suficientes expendedores de preservativos, sumado a que los existentes no siempre cuentan con estos;

Que es menester velar por la salud del estudiantado

EL CONSEJO ESCOLAR RESOLUTIVO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ofrecer a las y los estudiantes toallas femeninas y tampones en los botiquines provistos por Cooperadora ubicados en distintos espacios del Colegio.

ARTÍCULO 2°: Aumentar la cantidad de expendedores de preservativos en el colegio en vicerrectoría, regencia, servicio médico y en el departamento de alumnos.

ARTÍCULO 3°: Garantizar que dichas postas previamente mencionadas se encuentren abastecidas con productos en buen estado en todo momento.

ARTÍCULO 4°: Llevar a cabo un seguimiento de este proyecto y su reglamentación por parte de este Consejo con el fin de dar cumplimiento a lo dictado en los artículos anteriores.



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

ARTÍCULO 5°: Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, notificarla a las vicerrectorías y a quienes corresponda; exhibir copias en las carteleras y en el sitio WEB del Colegio y, cumplido archivarla en el bibliorato de Resoluciones y en el Digesto.

RESOLUCIÓN CER N° 5/2022

Lic. VALERIA BERGMAN
RECTORA

Monica Raffaelli
Secretaria
CER